

República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Maturín, 07 de octubre de 2025
215° y 166°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN SE HACE SABER

A la sociedad mercantil BANCO MONAGAS, C.A., inscrita en el Registro Mercantil llevado por el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil del Tránsito y del Trabajo de esta Circunscripción Judicial, en fecha 28 de enero de 1.993, bajo el N° 45, Tomo 1, folios 132 al 156 de este domicilio, parte demandante, que en el expediente N° 24.440, nomenclatura interna de este Juzgado, contentivo del juicio de COBRO DE BOLIVARES (VIA INTIMACION), que tiene incoado en contra los ciudadanos JUAN FRANCISCO NAVARRO y JUAN ANTONIO NAVARRO, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-3.027.330 y V-551.288, respectivamente, se ordenó su notificación sobre la decisión de fecha 18 de mayo del 2.018, que declaró la PERENCION D LA INSTANCIA, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 233 de la Ley Adjetiva.

LA JUEZ PROVISORIA, ABG. NEUBIS JOSÉ RAMONCINI RUIZ

Exp. N° 24.404
Abg. NJRR/ii

EDICTO

República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios
Maturín, Aguasay y Santa Bárbara de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas
Maturín, (30) de septiembre de 2025.
215° y 166°

SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean asistidos con algún derecho en la solicitud de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoada por la ciudadana: HILARIS DEL VALLE MUJICA ANDARCIA, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-10.508.081, domiciliada en la Urbanización Villa Real, casa N°19, Las Piñas, parroquia Boquerón, Maturín estado Monagas, con número telefónico: 0412-1171671, y correo electrónico: mujicahilaris@gmail.com, actuando en este acto en su propio nombre como concubina y nombre de sus hijas, como sobrevivientes del De Cujus ciudadano RAFAEL JOSÉ ROQUE FUENTES, quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N°19.976.952, y de este domicilio debidamente asistida en este acto por el abogado en ejercicio AQUILES ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, inscrito en el Instituto de previsión social del abogado bajo el número 53.379 y de este domicilio. En la que pretende le sea declaradas Únicas y Universales Herederas, a ella y a sus hijas, del De Cujus ciudadano RAFAEL JOSE ROQUE FUENTES, quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N°9.976.952, y falleció ab-intestato en fecha 23 de julio de 2025 según consta en acta de defunción N° 1263, tomo 06, del día 24-07-2025 expedida por el Registro Civil de La Parroquia San Simón, del Municipio Maturín Estado Monagas, en virtud de ello se le emplaza, para que comparezcan por ante este Tribunal, a exponer lo que consideren conveniente al décimo (10) día de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga todo de conformidad con lo establecido en el artículo 1064 del Código Civil.

EL JUEZ PROVISORIO
ABG. RÓMULO GONZÁLEZ

LA SECRETARIA,
ABG. GUILIANA LUCES

Solicitud N° 70
Abg. RG/fc

EDICTO

R E P Ú B L I C A
BOLIVARIANA DE
VENEZUELA
JUZGADO PRIMERO DE
MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS
MATURÍN, AGUASAY Y
SANTA BÁRBARA DE
LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL
DEL ESTADO MONAGAS
Maturín, (05) de Octubre
de 2025.

**215° y 166°
SE HACE SABER**

A todas aquellas personas que se crean asistidos con algún derecho en la solicitud de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoada por el ciudadano(a): FLORENCE ANTONIO GALLARDO, venezolano, Mayor de edad, estado civil soltero, titular de la cedula de identidad N° 8.369.202, inscrito en el IPSA, bajo el N° 92.724, actuando en este acto como apoderado judicial de las ciudadanas SABRINA MERCEDES AZOCAR COVA Y DIANA CAROLINA AZOCAR COVA, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cedulas de identidad Nros. V-25.615.281 y V-21.449.680 y de este domicilio, en la que pretende se declare a sus representadas Únicos y Universales Herederos en su condición de hijas del de cuius ciudadano LUIS ADORAIN AZOCAR JIMENEZ, quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-9.900.905, y falleció ab-intestato en esta ciudad de Maturín estado Monagas, en fecha 26 de junio de 2010 en virtud de ello se le emplaza, para que comparezcan por ante este Tribunal, a exponer lo que consideren conveniente al décimo (10) día de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga todo de conformidad con lo establecido en el artículo 1064 del Código Civil.

LA JUEZ
MAGLENIS RUIZ MERC
HAN

LA SECRETARIA
NOHEMY MUNDARAIN

MRM/NM/mmz.
Solicitud. N° 16.261

NOTIFICACIÓN

Yo, Zheng heng E-82262970

Por este medio de la presente hago un llamo a todo aquel que tenga relación con la asociación Suying wu E-822632885

Comunicarse al teléfono
04147713029



<https://elperiodicodemonagas.com.ve>

